



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 193-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de diciembre.- Las 16h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a. Acta de Sorteo No. 258-14-12-2023-SG, efectuado el 14 de diciembre de 2023, a las 14h20.

I. ANTECEDENTES

1. El 31 de marzo de 2023, a las 12h49, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral emitió sentencia dentro de la causa Nro. 087-2023-TCE (Acumulada), por la cual negó los recursos subjetivos contencioso electorales interpuestos por los señores: Cristhian Fabián Menéndez Delgado, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Yaguachi, provincia del Guayas, y Lorena del Pilar Carranza León, procuradora común de la Alianza Yaguachi Primero, en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-45-1-3-2023-IMPG; y, resolvió además: **“SEGUNDO.-** *Una vez ejecutoriada la presente sentencia, se dispone que el secretario general de este Tribunal en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 284 del Código de la Democracia, recabe los recaudos procesales para que se aperture un (01) expediente por el cometimiento de una presunta infracción electoral tipificada en el artículo 278 numeral 4 de la LOEOP, en contra de la persona que ejercía la función de secretaria de la junta receptora del voto que abandonó sus funciones en la JRV 0026 F de la parroquia Yaguachi Nuevo, del cantón Yaguachi, de la provincia del Guayas, en el proceso de Elecciones Seccionales 2023 y del CPCCS (...)*” (fs. 2 a 13 vta.).
2. El 27 de junio de 2023, la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral efectuó el sorteo electrónico, en virtud del cual radicó la competencia de la causa Nro. 193-2023-TCE en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso



Electoral, conforme consta del Acta de Sorteo Nro. 144-27-06-2023-SG y razón correspondiente sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 29-30).

3. El expediente de la causa Nro. 193-2023-TCE ingresó al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 28 de junio de 2023, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia (fs. 31).
4. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0177-M, de 29 de junio de 2023, dirigido al presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, adjuntó su solicitud de excusa para conocer y resolver la causa Nro. 193-2023-TCE (fs. 36 a 38 vta.).
5. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-2023-0172-O, de 30 de junio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se remitió a los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Joaquín Viteri Llanga, magíster Guillermo Ortega Caicedo y abogado Richard González Dávila, copia del memorando Nro. TCE-ATM-2023-0177-M, por el cual el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, presentó excusa en la presente causa (fs. 39).
6. Mediante Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, de 24 de octubre de 2023, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió que, en los casos de excusa que fueren presentados por los jueces electorales, se designe por sorteo a un juez, a fin de que presente un proyecto de resolución respecto del referido incidente, para ser sometida a conocimiento y resolución del Pleno de este órgano jurisdiccional (fs. 40 y vta.).
7. En atención a la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, de 24 de octubre de 2023, expedida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó el sorteo del juez ponente para conocer y resolver la excusa presentada por el doctor Ángel Torres Maldonado, dentro de la causa Nro. 193-2023-TCE, radicando la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, conforme consta del Acta de Sorteo Nro. 230-31-10-2023-SG, de 31 de octubre de 2023 y la razón sentada por el secretario general de este Tribunal (fs. 44-45).



8. Mediante Memorando Nro. TCE-WO-2023-0263-M, de 30 de noviembre de 2023, dirigido al presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el juez magíster Guillermo Ortega Caicedo, adjuntó su escrito de excusa para conocer y resolver la causa Nro. 193-2023-TCE (fs. 47 a 48 vta.); dicho memorado fue presentado en la secretaría de Presidencia del Tribunal Contencioso Electora, como se advierte de la razón de recepción que obra a fojas 49.
9. Mediante Acción de Personal Nro. 235-TH-TCE-2023, de 04 de diciembre de 2023, se resuelve: “(...) *la subrogación en las funciones como Juez Principal, al magíster Juan Maldonado Benítez (...) para efectos de las actuaciones jurisdiccionales del 14 al 18 de diciembre de 2023 por la participación del Dr. Joaquín Viteri Llanga – Juez Principal en el “Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023” en la República de Chile*” (fs. 53 y vta.).
10. Mediante Acta de Sorteo Nro. 258-14-12-2023-SG, de 14 de diciembre de 2023, y la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que el conocimiento de la causa Nro. 193-2023-TCE, para resolver la excusa presentada por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, correspondió al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 55-56)
11. El expediente de la causa Nro. 193-2023-TCE, ingresó el despacho del juez sustanciador el 15 de diciembre de 2023, a las 10h55, conforme la razón sentada por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora del despacho (fs. 922).

Con los antecedentes expuestos, **Avoco Conocimiento** de la presente excusa; por tanto hago saber a las partes que, la tramitación del incidente de excusa, se encuentra a mi cargo; y continuando con la sustanciación de la misma, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certifique).- Secretaría General, indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución de la presente Consulta.

SEGUNDO: (Convocatoria).- Secretaria General convoque al juez o jueces suplentes en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del



Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, a:

- Al magister Guillermo Ortega Caicedo, en
 - El correo electrónico guillermo.ortega@tce.gob.ec; y,
 - en su despacho que lo tiene en el edificio institucional de este Tribunal.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Ab. Richard González Dávila, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)**

Certifico.- Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL – TCE
JDPG

